ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION
PLAZA N° 5 DE SEGOVIA

SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES DE SEGOVIA. SECCION CIVIL, CONTENCIOSO Y SOCIAL
Teléfono: 0034921463009

AVENIDA GERARDO DIEGO 3
Teléfono: 0034921463009
Correo electrónico: SCT.SEGOVIA@JUSTICIA.ES; SCEJ.SEGOVIA@JUSTICIA.ES
Equipo/usuario: PJG
Modelo: A422B0 LIQUIDACION CARGAS POR LETR ADM JUST ART.666

N.I.G.: 40194 41 1 2011 0007199
ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000731 / 2011
Procedimiento origen: ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000269 / 2011
Sobre OTRAS MATERIAS

MARIUSZ JANUSZ DUDEK, URSZULA ALINA KRUZ
Procurador/a Sr/a. FRANCISCO DE ASIS SAN FRUTOS PRIETO
Abogado/a Sr/a.
Contra D/ña. VANESA DE LA FUENTE BUDIA, ANTONIO PINZON JIMENEZ
Procurador/a Sr/a. MARIA NURIA GONZALEZ SANTOYO
Abogado/a Sr/a. ,

LIQUIDACIÓN DE CARGAS

Liquidación de cargas que practica, PATRICIA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, Letrada de la Administración de Justicia encargada de la presente ejecución, en los autos de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000731/2011, seguidos en este tribunal a instancia de MARIUSZ JANUSZ DUDEK, URSZULA ALINA KRUZ, contra VANESA DE LA FUENTE BUDIA y ANTONIO PINZÓN JIMÉNEZ , para el establecimiento del valor real del inmueble trabado, finca registral número n° 14305 sita en Calle Haya n° 3 en la Estación de El Espinar –El Espinar (Segovia), inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Segovia al Tomo 3371, libro 209, folio 151, a los efectos previstos en el artículo 666 de la L.E.C.

VALOR DE TASACION DEL BIEN: 409.000 EUROS

CARGAS:

1-HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO SANTANDER, S.A.
PRÉSTAMO HIPOTECARIO 110.277,12 EUROS

2- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 10.451,95 EUROS

IMPORTE TOTAL DE LAS CARGAS ANTERIORES: 120.729,07 EUROS

VALOR DEL BIEN A EFECTOS DE SUBASTA: 288.270,93 EUROS

En SEGOVIA, a siete de mayo de dos mil veintiséis.

Firmado por: PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ
07/05/2026 10:50
Atenea

Código Seguro de Verificación: E04799402-MI:DpzB-xiS8-dZCi-sbtH-M
Puede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.